

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Contratación Directa No. 150 - 2007 - objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y NAVEGACIÓN PARA LAS UNIDADES TIPO FRAGATA Y A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL.

PÁGINAS WEB: <u>www.contratos.gov.co</u> www.agencialogistica.mil.co

CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1.	OBJETO
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL
1.3.	CORRESPONDENCIA
1.4.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6.	PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.7.	APERTURA DEL PROCESO
1.8.	CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.9.	ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.10.	DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE
	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.11.	SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE
	REFERENCIA
1.12.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.13.	PRORROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.
1.14.	TERMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
1.15	CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
1.15.1	TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.15.2	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.16	PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.17	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.18	DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.19	CRITERIOS DE DESEMPATE
1.20	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.21	ADJUDICACIÓN
1.22	FIRMA DEL CONTRATO
1.23	RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL
	CONTRATO

CAPITULO 2

1.24 1.25.

LIQUIDACIÓN

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1.	VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.1.	PARTICIPANTES
2.1.2.	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1.2.2.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL
	CONTRATO
2.1.2.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
2.1.2.3.1.	PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-
	ANEXO 1 PARTICIPANTES)

2.1.2.3.2.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI
	APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.3.	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN
	EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.3.1.	APODERADO `
2.1.2.3.4	PROPUESTAS CONJUNTAS
2.1.2.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
	VALIDEZ DE LA OFERTA
2.1.2.4.2	CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
Z. I.Z. T .Z	PROPUESTA
2.1.2.4.2.1	ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
2.1.2.4.2.2	CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
2.1.2.5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
2.1.2.6	RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
2.1.2.7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
2.1.2.8	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE
2.1.2.0	PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
2.1.2.9	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
2.1.2.10	NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE
2.1.2.10	INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).
2.1.2.11	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2.1.2.11	DE LA REPÚBLICA
2.1.2.12	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA
2.1.2.12	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
2.2	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA
2.2 2.2.1	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
2.2.1.1.	CAPACIDAD PATRIMONIAL
2.2.1.2.	ESTADOS FINANCIEROS
_	PROPONENTES NACIONALES
2.2.1.3.2.	PROPONENTES EXTRANJEROS
2.2.1.3.	INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
2.3.	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS
2.3.1	PONDERACIÓN ECONÓMICA
2.3.2	ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
2.2.2	PONDERACIÓN ECONÓMICA
2.2.2.1.	PONDERACIÓN DEL PRECIO
2.2.2.2.	CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA GIRO DIRECTO AL
	EXTERIOR
2.4	FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO)
2.4.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
2.4.1.1	CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS
2.4.2.	GARANTÍA
2.4.3.	SERVICIO POSVENTA

CAPITULO 3

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO.

- 3.1 PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS
- 3.1.1 PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

ANEXOS:

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

ANEXO 1 A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA
ANEXO 1 B LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE CONOCIMEINTO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORMULARIO No. 2A ACREDITACIÓN EXPERIENCIA
FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto por el articulo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación, que el sitio en donde se realizará el cierre, es en una guarnición militar, los oferentes deberán tomar medidas necesarias para llegar con antelación a las diferentes diligencias para efectos de pasar los diferentes controles de seguridad.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y NAVEGACIÓN PARA LAS UNIDADES TIPO FRAGATA Y A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL", de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental) Teléfono 446 86 02 – 446 86 83 Fax. 446 80 41 Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia para el presente proceso de Contratación Directa, se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en los mismos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: www.contratos,gov,co tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la licitación son las que consten los términos de referencia que se adquieran que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia.

1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los Términos de Referencia se presentaran por escrito y medio magnético. La solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92 primer piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** de los presentes Términos de Referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las

Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos,gov,co y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones,

legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.11 SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán solicitar por escrito acompañado de medio magnético; y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido de los Términos de Referencia, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso"; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los Términos de Referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y

deberán ser entregadas dentro del plazo de la contratación directa, en original y dos (2) copias:

Para la Propuesta Completa, con todos los documentos, anexos, formularios y propuesta económica relacionados en los términos de referencia, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta Completa:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATACIÓN DIRECTA No del año
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
ORIGINAL ó COPIA No

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en el CD-ROM, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la contratación directa, antes de su vencimiento, por un plazo igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación directa, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada antes del cierre, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe estar acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet http://sic.gov.co/; www.procuraduría.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.15.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.15.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.16. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **tres (03) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.**, **Carrera 50 No. 18 – 92**, **1er piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co.

1.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para este efecto.
- 2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto, o cuando exista limitación en la capacidad del representante legal y no anexe autorización del órgano directivo.
- Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
- 4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
- 6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
- 7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- 9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, dentro del plazo exigido.
- 10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador

- pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- 14. Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- 15. Cuando el PROPONENTE exceda al plazo de ejecución estipulado en los presentes Términos de Referencia.

ASPECTOS FINANCIEROS

- 16. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.
- 17. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- 18. Cuando el proponente no adjunte con su propuesta el Balance General y estados de resultados a 31 de diciembre de 2006

ASPECTOS TÉCNICOS

- 19. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- 20. Cuando el PROPONENTE, no cumpla con la experiencia requerida o no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.

ASPECTOS ECONÓMICOS

- 21. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
- 22. La no presentación con la oferta de la Propuesta Económica. (Formulario No. 3).
- 23. Cuando el PROPONENTE no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el Anexo 2 de estos términos de referencia.

1. 18 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.19 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera y orden:

- 1. Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- 2. Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.
- 3. Al proponente que acredite una mayor experiencia.
- 4. En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas, así:
 - Cinco (05) balotas, numeradas del 01 al 05.
 - Cada participante extraerá dos (02) balotas.
 - Cada participante en voz alta indicará cual es el valor de la sumatoria de sus dos (02) balotas.
 - El participante con el valor más alto de la sumatoria de sus balotas será el ganador.
 - De persistir el empate, se repetirá éste procedimiento, hasta tanto resulte un ganador.

1.20 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata este pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.21 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

<u>La adjudicación del presente proceso se efectuará por ítems</u>, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial asignado al proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**, este término podrá prorrogarse, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso <u>se efectuará en Audiencia Pública</u> de la cual se levantará un acta <u>o por Acto Administrativo motivado</u> que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.22 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.23 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE** (15) **DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.24 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.25 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. **VERIFICACIÓN JURÍDICA**

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 "Datos Del Proceso"**.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, la agencia logística de las fuerzas militares rechazará la propuesta. si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de los términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

 Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA - ANEXO 1 - PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deben cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la

propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

2.1.2.3.3.1 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, mediante una póliza de seguros expedida por una Entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** indicadas en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, mediante una póliza de seguros expedida por una Entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en

particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No. 3 de los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para la adquisición del objeto señalado en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.
- La obligación de constituir y entregar a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

 Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (NO APLICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada y además deberán anexar copia del último pago.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o recibo de consignación conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, o su diferencia, la agencia logística de las fuerzas militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el

efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA** (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** o todos de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 3** "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".

EL FORMULARIO No. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión

temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL) – NO APLICA.

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = (VTPO x **50%**)
Donde:

50%

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada

caso.

VTPO = Valor total del Presupuesto oficial

Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos

de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2006), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menos a la capacidad patrimonial requerida, la oferta será rechazada.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera de orden nacional no requerirán acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en la presente contratación.

2.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006 para las personas jurídicas.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor

Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del PROPONENTE, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el PROPONENTE allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de I contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y **PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROPONENTE** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el "apostilla" antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1.** "**APODERADO**" de estos Términos de Referencia.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del PROPONENTE, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el PROPONENTE allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

• CAPITAL DE TRABAJO: (CT)
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (≥) al 20% del valor total del presupuesto oficial

NOTA.- La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

• NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET) ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (≤) al 70%

NOTA.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

2.3.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 3 "Propuesta Económica".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, para la adjudicación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.20 (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas, se enviaran al comité económico para la asignación del puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Esta evaluación económica versará sobre el siguiente documento:

Formulario No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"

2.2.2.1. PONDERACIÓN DEL PRECIO

(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

2.2.2.2 CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

El oferente que resulte favorecido en la adjudicación debe adjuntar certificación de cuenta bancaria dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante giro directo al exterior, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta en el exterior

2.4 FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO)

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificara de acuerdo a la información contenida en el Formulario 2A, como CUMPLE o NO CUMPLE.

La experiencia mínima requerida del comercializador, distribuidor o fabricante, se acreditará con la presentación de máximo cinco (05) certificaciones donde conste que ha comercializado, distribuido o fabricado los equipos originales objeto del presente proceso por ítems, con personas privadas o públicas durante los últimos 5 años anteriores al cierre.

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial por ítems.

Para cada ítem que se presente el oferente, deberá aportar las certificaciones solicitadas en el párrafo anterior

El proponente acreditará la experiencia requerida en los presentes términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2A "Experiencia del Proponente" la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la

responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran.

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA OBJETO DEL CONTRATO FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Formulario No. 2A, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TECNICAMENTE y se rechazada la oferta.

VERIFICACION DE LA INFORMACION

La Agencia Logística se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada.

2.4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas que sean calificadas como aceptables, es decir, que habiendo pasado la verificación jurídica, cumplan con las condiciones mínimas establecidas (que han sido identificadas en el Anexo de especificaciones técnicas), serán evaluadas y analizadas técnicamente por el contratante. Se verificará toda la información entregada con las ofertas y adicionalmente se podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos asociados al objeto del contrato y en general cualquier aspecto de la propuesta que no implique mejora alguna de la misma, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva.

El comité técnico evaluara las propuestas técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas Anexo 2, se verificará como cumple o no cumple.

2.4.2 GARANTÍA

Es requisito **excluyente** otorgar la garantía técnica para los equipos por un término mínimo de 12 meses a partir de su instalación. A los proponentes que ofrezcan una garantía superior a este período obligatorio, se les asignará un puntaje máximo de **100 puntos**, cuya valoración se hará proporcional sobre bases trimestrales, tiempos intermedios se asumirán como el trimestre inferior, así:

Garantía ofrecida por encima del mínimo	Puntaje
6 meses adicionales al año requerido	20

9 meses adicionales al año requerido	20
12 meses adicionales al año requerido	30
15 o mas meses adicionales al año requerido	30

2.4.3. SERVICIO POSVENTA

Como requisito excluyente, el oferente deberá garantizar el suministro de repuestos y el respectivo soporte técnico (por el fabricante y/o el proveedor) por un termino mínimo de 10 años contados a partir de la fecha de entrega probados y funcionando de la totalidad de equipos a suministrar

PRUEBAS

Serán desarrolladas para la verificación y recepción a satisfacción de los diferentes equipos, pruebas HAT y SAT. Todo el material y equipos de prueba necesarios para la realización de las mismas serán dispuestos en su totalidad por el contratista. Los protocolos de las pruebas serán entregados por el contratista por lo menos 20 días hábiles antes de la realización de las mismas para verificación, corrección y aceptación por parte de la supervisión del contrato.

Las pruebas HAT y SAT se llevaran a cabo en la medida que se efectúe su instalación.

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS DE LA ARMADA NACIONAL
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Términos de Referencia, serán ordenador del gasto DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 150/2007
1.4. Objeto de la Contratación	El objeto de la presente contratación es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y NAVEGACIÓN PARA LAS UNIDADES TIPO FRAGATA Y A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial por ítems.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1B
1.7. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del presupuesto oficial por ítems.
1.8. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.033'791.718,00) M/cte.
1.9. Apropiación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 491 y 496 de 22 de Mayo de 2007, 714 de 20 de septiembre de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la agencia logística de las fuerzas militares.
Consulta de los Términos de Referencia.	www.contratos,gov.co o en la agencia logística de las fuerzas militares en sus instalaciones — Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 18-92. Primer Piso a partir del 28 de septiembre de 2007.
1.12. Apertura	LUGAR: Dirección de Contratación – Grupo

	Precontractual de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. Primer Piso
	FECHA:
1.13. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones	Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, en la página web: www.agencialogistica.mil.co , hasta el a las 12:00 horas.
	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.
1.14. Cierre.	LUGAR: Dirección de Contratación – Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. Primer Piso.
	FECHA:
4.45 Computer y Computer do	HORA: 14:00 Horas
1.15. Consulta y Compra de los Términos de Referencia.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 18-92, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los Términos de Referencia y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cr. 50 No. 18-92, 2do piso.
	Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co y www.contratos.gov.co o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 18-92 1er
4.40 Valan da las Támaissas	piso.
de Referencia	El valor de los Términos de Referencia es de \$4'100.000,oo M/cte VALOR NO REEMBOLSABLE.
	Los interesados en el proceso deberán consignar el
de La Agencia Logística de	valor de los Términos de Referencia en la cuenta
Las Fuerzas Militares	corriente No. 31000491-6 - Banco BBVA - a nombre de
	Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial
	VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del
	presente proceso de selección.
1.18. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será por ítems de acuerdo a lo relacionado a continuación.
1.19. Plazo para la	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la
•	

Verificación y Evaluación de las Propuestas:	evaluación de las ofertas será hasta dentro de VEINTE (20) días hábiles.					
		podrá ser prorrog las Fuerzas Milita		icio de la Ag	jencia	
1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	SI:	NO:	X			
1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.1.2.9.	SI: <u>X</u>	NO:				
1.22. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal).	SI:	NO:	Х			
1.23. Ponderación Económica de las Ofertas.	El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:					
	D	ESCRIPCIÓN		PUNTOS		
	Calificación	precio		250		
	Puntaje tota	250				
4 22 2 Poudovosión del	A la afarta h	4h:l			:	
1.23.2. Ponderación del precio.	A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.					
	Puntaje Pred	io = (MVT * 250)	/ VTOE			
	Donde:					
	MVT =	Menor Valor T	otal			
	VTOE =	Valor Total de la	a Oferta a	Evaluar		
1.24. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con TRES (03) días hábiles de traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.					
1.25. Forma de adjudicar	LA ADMINISTRACIÓN ADJUDICARÁ EN FORMA TOTAL O POR ITEMS EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN AUDIENCIA PUBLICA O POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO.					
1.26. Plazo para la		a efectuar la adj				
adjudicación		de los VEINTE (• •			
	•	día siguiente a la entrega de ob				
	de evaluació	•	oci vaciol	n c s a 105 IIII(פשוווע	
1.27. Plazo y lugar para la			sente pro	ceso se sus	cribirá	

firma del contrato.	dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes al
	requerimiento que se le haga al contratista para su
	suscripción por parte del Grupo Contractual de La
1.28. Plazo para el	Agencia Logística de Las Fuerzas Militares. Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la
•	suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada
	4. On and the Utation
	 Garantía Única Recibo de pago del Impuesto de Timbre Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública
	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ÉSTA CLÁUSULA SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1.29. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es hasta el 10 de diciembre de 2007.
1.30. Forma de Pago	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:
	El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.
	El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) dentro de los 60 días siguientes a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:
	Acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir y el contratista previa presentación de la factura y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.
	NOTA: En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.
1.31. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS
1.32 Modalidad de pago	PESOS COLOMBIANOS

Anexo 1A.

FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. C.D. No. 150-2007

OFERENTE:
REPRESENTANTE:
Telefono Fax
E-mail
Dirección correspondencia
PREGUNTA:
REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.
REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN. Identificación del documento o anexo o formulario:
Identificación del documento o anexo o formulario:
Identificación del documento o anexo o formulario:Página:
Identificación del documento o anexo o formulario:Página:
Identificación del documento o anexo o formulario: Página: Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)

ANEXO 1B

DESCRIPCION Y CANTIDADES

EQUIPO	CANTIDAD
ITEM 2	
Radar de Navegación	4
ITEM 3	
Carta electrónica WECDIS Master, con pedestal	4
ITEM 4	
Girocompás Estándar 22 G/GM con ocho repetidores y tres aliadas	4
ITEM 5	
Ecosonda buques de mas de 2000 tons.	4
ITEM 6	
GPS	4
ITEM 7	
AIS	4
ITEM 8	
Estación metereológica	4
IITEM 9	
Navtex	4
ITEM 10	
Compás magnético CASSENS & PLAT T12/1 GmBh ISO GmbH ISO 613 REFLECTA 3	4

EQUIPO	CANTID.
ITEM 11	
RADARES	
Radar de Navegación 25 Kw	2
Radar de Navegación 12 Kw	6
Radar de navegación 6 Kw	13
Radar de Navegación 2.2 Kw	18
CONSOLA TRANSAS TIPO DESKTOP	
Sistema wecdis- Desktop	3
Sistema de Identificación Automática AIS con modo seguro para empleo por buques militares	3
ITEM 13	
GIROCOMPÁS	
Girocompás ANSCHUTZ STÁNDAR 22 (6 repetidores)	1
ITEM 14	
COMPÁS MAGNETÍCO	
Compás mágnetico CASSENS & PLAT T12/1 GmbH ISO 613	3
COMPAS CON DISPLAY	1
Compás satelital	14

ITEM 15	
GPS	
GPS	33
ITEM 16	
ESTACIÓN METEREOLOGICA	
Estación metereológica	15
ITEM 17	
CORREDERA	1
ITEM 18	
NAVEGACIÓN ELECTRÓNICA	
Sistema de Sistema de Navegación portátil Ecdis	2
ITEM 19	
INTERCOMUNICADOR	
Intercomunicador tipo altavoz	15
Sistema de intercomunicadores tipo telefónico ITEM 20	1
NAVTEX	
Navtex	5
ITEM 21	
ECOSONDA	
Ecosonda compuesta por transducer y display. Modulos separados	7
Ecosonda buques de mas de 1000 tons	1
ITEM 22 OTROS	
EQUIPOS	
Reflector	1
Fuente reguladora 12 Vdc 35 Amp.	3
Boya EPIRB	1
Binoculares 7x50	42
Radio Portátil UHF con estuche impermeable	100

POR TRATARSE DE BIENES DESTINADOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 855 DE 1994 ARTICULO 4 Y DECRETO 2434 DE 2006 ARTICULO 3, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TIENEN CARÁCTER RESERVADO.

LA INFORMACIÓN POR SER DE CARÁCTER RESERVADO PODRÁ ÚNICAMENTE REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN UBICADA EN LA CARRERA 50 No. 18 – 92 PISO 1, PREVIA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE FACULTE A LA PERSONA NATURAL A REVISAR LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INTERESADA. IGUALMENTE DEBE SUSCRIBIRSE EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

1. LUGAR DE ENTREGA.

Base Naval ARC Bolívar - Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de este contrato deberan ser entregados a más tardar el 10 de Diciembre de 2007.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

POR TRATARSE DE BIENES DESTINADOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 855 DE 1994 ARTICULO 4 Y DECRETO 2434 DE 2006 ARTICULO 3, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TIENEN CARÁCTER RESERVADO.

LA INFORMACIÓN POR SER DE CARÁCTER RESERVADO PODRÁ ÚNICAMENTE REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN UBICADA EN LA CARRERA 50 No. 18 – 92 PISO 1, PREVIA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE FACULTE A LA PERSONA NATURAL A REVISAR LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INTERESADA. IGUALMENTE DEBE SUSCRIBIRSE EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL OFERENTE

- 1. El oferente debe entregar carta de certificación de distribución, representación y servicios de soporte técnico y de repuestos; expedida por la empresa fabricante de los sistemas ofertados.
- 2. La garantía de funcionamiento de los equipos a suministrar debe ser mínimo 12 años a partir de la firma del acta de aceptación final; comprometiéndose a solucionar durante ese lapso todo problema atribuible al mal funcionamiento de los componentes de los sistemas suministrados. Una vez efectuado el cambio de los componentes defectuosos, se continuará con el periodo de garantía sin incluir el tiempo que el sistema se encontraba F/S u operando con limitaciones.

El Departamento de Armas y Electronica de la Armada Nacional cuenta con personal idóneo con mas de 25 años de experiencia en la instalación, reparación y mantenimiento de equipos Furuno, Raytheon y demás marcas solicitadas. Por lo tanto, es requisito indispensable que para los equipos a instalar fuera de Cartagena, que el contratista suministre la garantía de funcionamiento aun cuando la instalación sea realizada por parte del personal de DARET1. De lo contrario el contratista deberá correr con todos los gastos logísticos para efectuar las instalaciones fuera de Cartagena. De acuerdo por la supervisión del contrato, se designará personal de DARET1 para que apoye la verificación de los trabajos efectuados por parte del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista debe comprometerse a efectuar, en coordinacion con el Departamento de Armas y Electronica BN1, con personal técnico especializado y certificado por parte del fabricante, inspecciones técnicas al menos dos veces al año, durante las cuales se efectuará verificación detallada del correcto funcionamiento y mantenimiento de los sistemas contratados, sin que ello signifique ningún costo adicional para la Institución

Expedirá garantía de representación y suministro de repuestos de todos los componentes de los sistemas ofertados mínimo 10 años. Se expedirá garantía de que los equipos a suministrar son de ultima tecnología, de fabricación reciente, que no han sido utilizados y que incorporan la técnica actual mas avanzada para su construcción y fabricación.

3. El contratista debe entregar un set completo de manuales de operación, en español,

por cada equipo suministrado, el cual será entregado a cada unidad donde se efectúe la instalación de los diferentes sistemas; de igual manera se entregará un set de manuales de operación completo al Departamento de Armas y Electrónica. Estos manuales deben incluir, entre otros, la relación de las fallas más comunes y su correspondiente proceso de identificación y solución, programación y configuración; así como el mantenimiento preventivo que debe realizar el operador. Será entregada una copia en medio magnético de cada set de manuales.

- 4. El contratista debe entregar un set de manuales técnicos, en español e ingles, por cada equipo suministrado; incluyendo además: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo nivel 3 mínimo, versión de software utilizado, descripción modular de los diferentes componentes, relación de fallas mas comunes y su correspondiente proceso de identificación y solución, listado de partes plenamente identificado, diagramas unifilares y planos de conexión e interfase de cada equipo y toda la información que se considere pertinente para garantizar el correcto funcionamiento del objeto contratado. Será entregada una copia en medio magnético de cada set de manuales. Una copia adicional será entregada a DARET1.
- 1. El contratista desarrollará cursos de operación para las tripulaciones de las unidades por cada equipo contratado. Esta capacitación se desarrollará en Cartagena en las instalaciones de la Escuela de Superficie y a bordo de las diferentes unidades a flote de la Armada Nacional donde se efectúe la instalación de los sistemas suministrados. El tiempo de duración del curso no será menor a 40 horas. Estará constituido por una fase teórica y de fundamentación y una fase práctica a bordo de las unidades, se debe entrenar al personal en la explotación de la totalidad de capacidades del mismo. Las ayudas a la instrucción y el material didáctico para cada alumno serán suministrados por el contratista. El curso será suministrado para mínimo tres suboficiales y dos oficiales por buque.

El contratista desarrollará, en coordinación con el Departamento de Armas y Electrónica, DARET1, un curso de mantenimiento de taller y reparación, para mínimo tres técnicos del Departamento de Armas y Electrónica. Estará constituido por una fase teórica y de fundamentación y una fase práctica a bordo de las unidades, utilizando los equipos de instrucción y entrenamiento suministrados por el mismo. La capacitación será mínimo nivel 3 con una duración de al menos 60 horas; incluyendo información acerca de la descripción detallada de cada uno de los módulos del sistema, metodología de

ANEXO 3

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO DE XXXXXXXXX	No/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
	MILITARES
UNIDAD EJECUTORA	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE	
CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE	
NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
	Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No.
CONSIDERÁNDOS	XXXXX/07.
	Adjudicación No. del de 2007.
	El chieta del presente controta de la
	El objeto del presente contrato es la
ОВЈЕТО	de: ITEM X, de conformidad con las
OBJETO	
	especificaciones técnicas contenidas en el
	ANEXO TÉCNICO del presente contrato.
	PROCESOS EN PESOS:
	Para efectos legales y presupuestales, el valor
	total del contrato asciende a la suma de
	pesos colombianos (\$)
	incluido IVA, discriminados de la siguiente
VALOR	manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un
	valor total y fijo de
	pesos colombianos (\$) incluido IVA y
	b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total
	y fijo de pesos colombianos
	(\$) incluido IVA.
FORMA DE DAGO	El pago del presente contrato se efectuará
FORMA DE PAGO	así:
L	1

	Un pago anticipado por la suma de, y					
	b) El saldo, o sea, la suma de					
	\$, (contra entrega o financiado, según corresponda).					
	Los pagos se harán a la siguiente cuenta:					
	NOMBRE					
	BENEFICIARIO:					
	BANCO: DIRECCIÓN:					
	CIUDAD:					
	PAÍS:					
	NUMERO DE CUENTA: CÓDIGO DEL BANCO:					
	NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O					
	UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL					
	NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO					
	El presente contrato está respaldado por el					
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	siguiente certificado de disponibilidad presupuestal Nodel de 2007.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es					
LUGAR DE ENTREGA	La entrega es					
	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, debe constituir una Garantía Única Bancaria o de Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, con los siguientes amparos:					
GARANTÍA ÚNICA	• Cumplimiento del contrato por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.					
	• Manejo y buena inversión del pago anticipado por el cien por cien (100%) del valor del anticipo recibido, con una vigencia igual a la duración del contrato.					
	• Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados, por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia de mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual (artículo 25 numeral 19 ley 80 de 1993, y artículo 17 inciso primero del decreto					

		070 4004)
		679 de 1994).
		En el texto de la Garantía Única se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas la cláusula penal pecuniaria convenida, que el monto del seguro se repondrá por parte del contratista a través de la aseguradora cuando se disminuyere o agotare en razón de las multas, igualmente el contratista renuncia al beneficio de excusión.
		Póliza anexa que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros por veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y dos años más (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 19, y decreto 679 de 1994 artículo 17).
		La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva la facultad de no aceptar la Garantía Única presentada cuando a su juicio, el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando entre en estado de insolvencia, acuerdo de reestructuración de negocios, liquidación obligatoria o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecten seriamente su patrimonio.
		NOTA: Para la liquidación del contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribirá acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993.
		Y TODOS AQUELLOS RIESGOS QUE POR LEY DEBAN ESTAR AMPARADOS CONFORME LAS OBLIGACIONES Y PRESTACIONES DEL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 124/2007.
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN	//0	El interventor y/o supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
MONEDA DEL CONTRATO		En pesos Colombianos

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006 para las personas jurídicas
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria para giro directo en el exterior
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AÉREA COLOMBIANA. Ciudad

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conocemos los documentos de los términos de referencia y aceptamos su contenido.
- 4. Que hemos recibido los documentos que integran los términos de referencia y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):

 y Documentos de Aclaraciones hechas:
- 5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **cinco (5) días** hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los términos de referencia.
- 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 150-2007. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES UNIDADES TIPO FRAGATA Y A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL	Y NAVEGACIÓN	PARA LAS
CHIDADEC HI C'HACATA FATECTE DE LA ANIMADA NACIONAL		50
Que la presente propuesta consta de debidamente numerados y rubricados.	(_) folios
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con	el plazo, el	cual es
 •		
Según lo establecido en los términos de referencia Definitivo, Ader	ndas, Docume	ntos de
Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del p	presente prod	eso de

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente: Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

contratación directa.

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

	(1	l)_												
--	----	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO.	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

(5)

Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

- 1. Nombre del proponente.
- 2. Nombre del ítem ofertado.
- 3. Colocar la especificación técnica o el nombre que aparece en el anexo No 2 para los ítems exigidos
- 4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la Especificación técnica.
- 5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D. C., de 2007	
Señor AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad	
REF: PROCESO DE No/07-	
El suscrito	rto del les ia, tos lue

CUADRO DE PRECIOS PARA PROCESOS EN PESOS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	IOIAL	VR. UNITA- RIO CON IVA	VR. TOTAL	PLAZOS DE ENTREGA

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Licitación Publica para la celebración de un contrato estatal para la

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de Licitación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta,

bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO (\$) (Valor del	CONCEPTO (Concepto del pago		
(Nombre del	pago realizado o por	realizado o por realizar. En esta columna		
beneficiario del pago	realizar, en pesos	deben discriminarse de manera clara y		
realizado o por	corrientes)	detallada cada uno de los conceptos bajo		
realizar)		los cuales se ha realizado cada pago, o el		
		concepto por el cual se prevé que se		
		realizará un gasto en el futuro, asociados		
		en cualquiera de los casos a la		
		presentación de la propuesta.)		

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO (\$)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o pol			
(Nombre del	(Valor del pago	realizar. En esta columna deben discriminarse de			
beneficiario del	realizado o por	manera clara y detallada cada uno de los conceptos			
pago realizado o	realizar, en	bajo los cuales se ha realizado cada pago, o e			
por realizar)	pesos	concepto por el cual se prevé que se realizará ur			
	corrientes)	gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los			
		casos a la presentación de la propuesta.)			

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Licitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ORDENADOR DEL GASTO **DIRECTOR GENERAL**

Nombre del firmante: Capitán ROBERTO SACHICA MEJIA

Cargo del firmante: Director General

No. Documento de Identificación: 73.103.464 de Cartagena

UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES

SUBDIRECTOR GENERAL

Nombre del firmante: Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA

Cargo del firmante: Subdirector General

No. Documento de Identificación: 9.779.819 de Calarcá (Quindío)

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: Mayor **HAWER ALDAN CORSO CORREA**

Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico.

No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA

Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación: 13.509.401 de Cúcuta

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

T. P. No. 133016 del C. S. de la J.

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFIA ESPINOSA TORRES**

Cargo del firmante: Jefe División Financiera

No. Documento de Identificación:

COMITÉ FINANCIERO/ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: SANDRA LILIANA VARGAS ARIAS

Cargo del firmante: Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

T. P. No. 41978 del C. S. de la J.

Nombre del firmante: ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 65752208 de Ibagué

T. P. No. 122215 del C. S. de la J.

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 45'532.063 de Cartagena

T. P. No. 136.290 del C. S. de la J.

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:	
Nombre del firmante: Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación:	
Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación:	

PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

ΕI	suscr	rito	а	saber:					, do	miciliado	en
					, Ciudad	de _			, ide	ntificado	con
Doc	ument	o Na	acion	al de l	dentidad No. poderado de la			de _			,
quie	en_obra	a en	calid	ad de a	poderado de la	a socied	lad				,
					·;				nómica	Europea,	
dom	nicilio	en			firma el sigu	·,	provinci	a		,	país
					_ tirma ei sigu	iente co	mpromis	0:			
1 F	I INT	ERE	SAD	∩ asıım	e el compromi	iso da F	PESERV	A CONE	IDENCI		, NO
					n consultada			•			•
					o. 124 de 2						
					Y PUESTA E						
					TER 2001 FD I						
					o permitir su c						
					ones técnicas				ran en ι	ına Guarr	nición
Milit	ar y se	e requ	uiere	para la	Defensa y Seg	uridad N	Nacional.				
		:		4		-4- d			MITEDE	:04D0 :-	_1
					vés del prese						
					asiste a los cualquier otra						
					o en benefici						
					la naturaleza y				•	•	
	rmació		00 p	nopio a	ia riataraioza j	, р.орос	moo prop	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	oomiao	noidinada	uo lu
ΕI	incum	plimie	ento	de la	s obligaciones	s de d	confidenc	ialidad,	hará re	esponsab	le al
					iicios o sancior	nes que	la revela	ción o uti	lización	con propo	ósitos
dife	rentes	a la p	orese	entación	de la oferta.						
				.							
					iesta y acepta						
	ilgai o e docur			шаша	l de informació	n con pi	opositos	unerente	s a ios e	stableciu	os en
CSIC	uocui	HEHR	J.								
En	consta	ncia	de la	anterio	r, y como man	ifestacio	on de la	aceptació	n de los	compror	nisos
unil	atoralo	e inc	orno	rados a	n al presenta	documa	nto co f	irma al n	niemo ai	n la ciuda	ah ha
			•		, país		a lo	s		días () del
mes	de		d	el 2007.	, país					,	
EL I	INTER	ESA	DO								
Yo,							ano	derado	do	la	firma
ιO,	_			 	_, identificado	:	apc	No	ue	la	ıııııa
					_, identificado (, 110.			·

Para constancia se firma del 2007 por le No. 124 de 2007 objeto PUESTA EN FUNCION SCANTER 2001 FD PA NACIONAL"	os interesados en p es efectuar las "Sl AMIENTO DE CI	oarticipar en el Pr UMINISTRO, INS UATRO RADAR	oceso Contratad STALACIÓN, PR SES DE NAV	ción Directa RUEBAS Y VEGACIÓN
EL APODERADO				
Nombre: Firma que representa: Dirección: Teléfono - Fax:				

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 150-2007. **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y NAVEGACIÓN PARA LAS UNIDADES TIPO FRAGATA Y A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL**

61